



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 2.221.892/2009

Buenos Aires,

10 JUN. 2015

VISTO la propuesta formulada por el Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Letras para la integración del jurado que deberá entender en el concurso para proveer UN (1) cargo de profesor regular asociado, con dedicación semiexclusiva, de Ética, del Departamento de Filosofía, dispuesto por Resolución (CS) N° 4348/08, y

CONSIDERANDO

Lo dispuesto por los artículos 17, 18 y 19 del Reglamento de Concursos de profesores regulares (Resolución -CS- N° 1922/03 y sus modificatorias).

Lo informado por el Departamento de Administración de Gastos en Personal a fojas 27.

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos.

Por ello, y en uso de sus atribuciones

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Designar el siguiente jurado que deberá entender en el concurso para proveer UN (1) cargo de profesor regular asociado, con dedicación semiexclusiva, de Ética, del Departamento de Filosofía, de la Facultad de Filosofía y Letras, cuyo llamado fue dispuesto por Resolución (CS) N° 4348/08:

TITULARES

<BERTELLONI Francisco
>RIVERA LÓPEZ Eduardo Enrique
>FARREL Martín Diego

SUPLENTES

<ROSLER Andrés
>ROSENKRANTZ Carlos Fernando
>BERTOMEU María Julia

ARTÍCULO 2º.- En caso que la Facultad citada deba proceder a la sustitución de miembros titulares, en la incorporación de los suplentes deberá tener en cuenta que


JUAN PABLO MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 2.221.892/2009

1.
el jurado que debe expedirse deberá estar constituido según lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento de Concursos de profesores regulares (Resolución -CS- N° 1922/03 y sus modificatorias).

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a la Coordinación General de Concursos y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2 6 4 3

DIRECCION GESTION
CONSEJO SUPERIOR

MMyC

NELIDA CERVONE
DECANA A/C
ART. 101 ESTATUTO UNIVERSITARIO

JUAN PABLO MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL